



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de agosto de 2021**  
**TR. N° 0281-2021-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0281-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. el requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante resoluciones las Facultades de Agronomía, Ciencias, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 129, 130, 138 y 139-CD-UNALM la Comisión de Docencia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía, Ciencias, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 129, 130, 138 y 139-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de las Facultades de Agronomía, Ciencias, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola, aprobando la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0281-2021-CU-UNALM

-2-

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
<b>Facultad de Agronomía</b>				
N° 129-2021-CD-UNALM N° 203 - FA - 2021	Fitopatología	Tomás Adan Melgarejo Gutiérrez	A partir del 01 de julio de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los cursos: Interacción Molecular Hospedante Patógeno, Virus Fitopatógenos y Fisiología del Parasitismo.
<b>Facultad de Ciencias</b>				
N° 130-2021-CD-UNALM FC-0289/2021	Química	Luis Ángel Aguilar Mendoza	A partir del 13 de julio de 2021 y por el periodo reglamentario.	Apoyará en las líneas de investigación y en el asesoramiento de proyectos de tesis del Departamento Académico de Química.
<b>Facultad de Industrias Alimentarias</b>				
N° 138-2021-CD-UNALM N° 227-2021/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Alyssa Mariel Hidalgo Vidal	A partir del 23 de julio de 2021 y por el periodo reglamentario.	Desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de Posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
N° 138-2021-CD-UNALM N° 227-2021/FIAL		Raúl Benito Siche Jara		Desarrollará actividades académicas y de investigación, a nivel de Posgrado en la Especialidad en Tecnología de Alimentos.
<b>Facultad de Ingeniería Agrícola</b>				
N° 139-2021-CD-UNALM FIA N° 121-21	Recursos Hídricos	Edilberto Guevara Pérez	A partir del 01 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario	Dictado de los cursos IA7053 Gestión del Uso y Conservación del Agua, IA7063 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (6C), IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (10C), IA7034 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos (6C) e IA7121 Investigación en Ingeniería en Recursos Hídricos (10C) en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos.
N° 139-2021-CD-UNALM FIA N° 120-21		Guido Marcelo Bocchio Carbajal	A partir del 01 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario	Dictado de los cursos IA7051 Legislación del Agua (2C), IA7125 Legislación del Agua (3C), IA7063 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (6C), IA8029 Investigación en Gestión de Recursos Hídricos (10C) en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos.
N° 139-2021-CD-UNALM FIA N° 124-21		Karem Belen Meza Capcha	A partir del 01 de noviembre de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado del curso IA8038 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0281-2021-CU-UNALM

-3-

N° 139-2021-CD-UNALM FIA N° 122-21	Recursos Hídricos	Sergio Byron Morera Julca	A partir del 01 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario	Dictado de los cursos IA7032 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I (1 C.), IA8038 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I (2 C.), IA7034 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (6 C.), IA7121 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (10 C.) en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos.
N° 139-2021-CD-UNALM FIA N° 123-21		Willy Eduardo Lluén Chero	A partir del 01 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario	Dictado de los cursos IA7046 Modelos Matemáticos en Hidrología, IA7034 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (6c), IA7121 Investigación en Ingeniería de Recursos Hídricos (10c), en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos.
N° 139-2021-CD-UNALM FIA N° 125-21		Zenaida Rossana Porrás Jorge	A partir del 01 de noviembre de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado del curso IA8038 Seminario en Ingeniería de Recursos Hídricos I en el Programa de Maestría en Recursos Hídricos.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH